

TESTIMONIO DE ESCRITURA
MATRIZ

No. 39

LIBRO 63

DE:

"DONACION PURA, SIMPLE E IRREVOCABLE"

OTORGADA POR:

**"PALMETTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE, que se abrevia PALMETTO, S.A.
DE C.V."**

A FAVOR DE:

**"ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS (ANDA)"**

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE
LIC. JOSE SILVERIO ENRIQUE HENRIQUEZ TOLEDO



DOS COLONES



M. DE H.

26479474



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Lic. José Silverio Enrique Henríquez Toledo

NÚMERO TREINTA Y NUEVE. DONACIÓN DE VEHÍCULO. En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintiocho de abril del año dos mil veintitrés.- Ante mí, **JOSE SILVERIO ENRIQUE HENRIQUEZ TOLEDO**, Notario, de este domicilio, y ante los testigos hábiles y de mi conocimiento, quienes reúnen todos los requisitos que establece el artículo Treinta y Cuatro de la Ley del Notariado, señoras: **MARITZA DEL CARMEN MARTÍNEZ AGUILAR**, de treinta y siete años de edad, soltera, de este domicilio, identificada por medio de su Documento Único de Identidad, número de identificación dos mil noventa y siete ochocientos sesenta y cinco y **MIRIAM HENRÍQUEZ DE PÉREZ**, conocida por **MIRIAM HENRÍQUEZ DE ELEITEZ**, de cincuenta y siete años de edad, secretaria, de este domicilio, de la ciudad de San Salvador, identificada por medio de su Documento Único de Identidad, número de identificación dos mil noventa y siete ochocientos sesenta y cinco; comparece el señor **MIGUEL ALBERTO GADALA MARÍA MALUJE**, de treinta y cinco años de edad, soltero, de este domicilio, de la ciudad de San Salvador, identificada por medio de su Documento Único de Identidad, número de identificación dos mil noventa y siete ochocientos sesenta y cinco, y el señor **MARIO ALFONSO GADALA MARÍA MALUJE**, de cincuenta y siete años de edad, secretario, de este domicilio, de San Salvador, identificada por medio de su Documento Único de Identidad, número de identificación dos mil noventa y siete ochocientos sesenta y cinco.



de

1 calidad de Ejecutores Especiales de la sociedad PALMETTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
2 VARIABLE, que puede abreviarse PALMETTO, S.A. DE C.V., de este domicilio, con Número de
3 Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cero sesenta mil novecientos ochenta y
4 nueve-ciento ocho-dos, quien en el transcurso del presente documento se le denominará "La
5 sociedad Donante", cuya personería al final del presente documento relacionaré, a otorgar
6 el siguiente instrumento que contiene: DONACIÓN PURA, SIMPLE E IRREVOCABLE; y ME DICE: I)
7 ANTECEDENTE. Que la sociedad donante es dueña y actual poseedora, de un vehículo de las
8 características siguientes: PLACAS: C UNO DOS SIETE NUEVE CINCO UNO- DOS MIL ONCE, ESTADO:
9 NUEVO, CON GARANTÍA DEL FABRICANTE TOYOTA TSUSHO CORPORATION, MARCA: HINO; MODELO: X Z U
10 SEIS CERO CERO L - W K M M J TRES; TIPO: CHASIS CABINA; AÑO: DOS MIL VEINTITRÉS; CLASE:
11 CAMIÓN; CAPOTA: BLANCO; CARROCERÍA: BLANCO; MOTOR: M CERO CUATRO C W F UNO CUATRO NUEVE
12 SIETE SIETE; CHASIS VIN: N/T DE FÁBRICA; CHASIS GRABADO: J H H A C J TRES F OCHO P K CINCO
13 CERO SIETE SEIS-TRES UNO; CAPACIDAD: TRES PUNTO CINCO TONELADAS, COMBUSTIBLE: DIESEL y las
14 demás que se encuentran en la Tarjeta de Circulación Correspondiente. II) Que por medio del
15 presente instrumento y en cumplimiento del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACION
16 NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA SOCIEDAD PALMETTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
17 CAPITAL VARIABLE, PARA LA PERFORACIÓN DE POZO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EN EL
18 PROYECTO DE PARCELACIÓN LAS RAMBLAS, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,
19 firmado en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil
20 veintidós, DONA DE FORMA PURA, SIMPLE E IRREVOCABLE, gratuitamente, en favor de la
21 ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS que puede abreviarse ANDA,
22 transfiriéndoles el dominio, posesión y demás derechos reales anexos que sobre el vehículo
23 donado le corresponden, y les hace la entrega material y tradición del mismo, obligándose
24



PAPEL PARA PROTOCOLO



DE H.

DOS COLONES

N.º 26479475

al saneamiento de Ley, si fuere necesario. III) Presente desde el inicio de este acto el

señor RUBÉN SALVADOR ALEMÁN CHÁVEZ,

domicilio en esta ciudad, a quien no conozco pero

los señores Miguel Alberto Gadala María Maluje y Mario Alfonso Gadala María Malujé, en representación

de la Sociedad PALMETTO, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse PALMETTO,

presidente de la Junta de Gobierno, de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y

ALCANTARILLADOS, que puede abreviarse ANDA, institución autónoma, de servicio público, de

este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- dos uno cero

uno dos tres - cero cero cinco - nueve, personería que al final del presente documento

relacionaré y ME DICE: Que en nombre de su representada acepta la DONACIÓN que de manera

PURA, SIMPLE, GRATUITA E IRREVOCABLE, se le hace por medio de este instrumento, que así

mismo acepta la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos reales anexos que se

le transfieren y entregan, recibéndolo materialmente desde este momento. IV) Que el

vehículo donado lo valúan en la cantidad de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO

PUNTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y Yo el suscrito notario

HAGO CONSTAR: A) Que les explique los efectos legales del presente instrumento; B) de

haberme cerciorado de sus identidades personales con los documentos de identidad antes

relacionados; C) De ser legítima y suficiente la personería con que actúan los señores

Miguel Alberto Gadala María Maluje y Mario Alfonso Gadala María Malujé, en representación

de la Sociedad PALMETTO, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse

PALMETTO, S.A. DE C.V., por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de

Modificación e Incorporación en un solo texto de todas las cláusulas del Pacto Social

otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día nueve de septiembre de dos mil catorce,

ante los oficios del Notario Julio René Fuentes Rivera, inscrita en el Registro de Comercio

Lic. José Silveiro Enrique Henríquez Tolibón



bajo el número VEINTICINCO del libro TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO del Registro de

Sociedades, de la que consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que dentro de sus finalidades se encuentra el otorgamiento de actos como el presente; que la representación legal, judicial y extrajudicial le corresponde al Administrador Único propietario y quien durará en sus funciones un periodo de siete años;

b) Certificación de Dlamamiento al Cargo por medio del cual el Administrador Único Suplente toma la vacante de Administrador Único Propietario por ausencia temporal de la misma por parte de la señora Mena Maluje Soukar de Gadala María, la cual fue extendida el día quince de julio del año dos mil veinte, por la señora Mena Maluje Soukar de Gadala María, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio bajo el número CIENTO CUARENTA Y UNO del Libro CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO del Registro de Sociedades, el día dieciocho de septiembre del año dos mil veinte; c) Certificación del acta número CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, de la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, de la que consta que en su punto UNO, se autorizó a los señores Miguel Alberto Gadala María Maluje y Mario Alfonso Gadala María Malujé, para que otorguen la presente donación del vehículo relacionado en este instrumento; certificación extendida por el Secretario señor Pedro Antonio Gadala María Maluje, el día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés. con lo que se tiene por legitimada su personería; por lo cual consta que se encuentra facultado para otorgar el presente instrumento; D) De ser legítima y suficiente la personería con la que actúa el señor Rubén Salvador Alemán Chávez, por haber tenido a la vista: i) El decreto del Directorio Cívico Militar número TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, del diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Diario Oficial número CIENTO NOVENTA Y UNO del Tomo CIENTO NOVENTA Y TRES del diecinueve de octubre del referido año, por medio del



PAPEL PARA PROTOCOLO



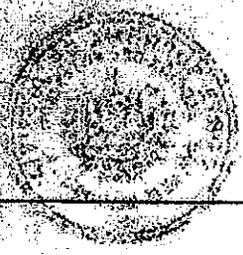
DE H.

DOS COLONES

Nº 26479476

Cic. José Siverio Enriquez Toledo

1 cual se creó la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA; como una
 2 institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y de este domicilio,
 3 estipulándose que el presidente de la junta de gobierno tendrá la representación judicial y
 4 extrajudicial de la misma, quien comprobará su personería con la trascripción de su
 5 nombramiento; ii). Transcripción del Acuerdo de la Presidencia de la República Número
 6 DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, de fecha veinte de julio de dos mil veintiuno publicado en el
 7 Diario Oficial Número CIENTO CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS, de fecha veintidós
 8 de julio del año dos mil veintiuno; en el que consta que el señor Presidente de la
 9 República en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los
 10 artículos seis inciso primero, letra a) y doce inciso final de la Ley de la Administración
 11 Nacional de Acueductos y Alcantarillados, nombró al señor RUBÉN SALVADOR ALEMÁN CHÁVEZ,
 12 Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y
 13 Alcantarillados - ANDA, a partir del día veintiocho de julio del año dos mil veintiuno,
 14 para un período legal de funciones de dos años; estando a esta fecha vigente su
 15 nombramiento; y iii) Transcripción del Acuerdo CUATRO PUNTO TRES PUNTO UNO, tomado en Acta
 16 de la Sesión Ordinaria número CINCO, celebrada el día uno de febrero del año dos mil
 17 veintidós por medio del cual la Junta de Gobierno acuerda autorizar al presidente de la ANDA
 18 señor RUBÉN SALVADOR ALEMÁN CHÁVEZ a otorgar y firmar el presente; con lo que se tiene por
 19 legitimada su personería; por lo cual consta que se encuentra facultado para otorgar el
 20 presente instrumento, DOY FE: Así se expresaron los comparecientes a quienes les expliqué
 21 los efectos legales de este instrumento y leído que les fue por mí todo lo escrito,
 22 íntegramente, en un solo acto ininterrumpido, ratifican su contenido y firmamos,
 23 conjuntamente con los testigos instrumentales relacionados. DOY FE.-
 24



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	

15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	



PA